



PERÚ

Ministerio
de la Producción



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

FORTALECIMIENTO ESTRATÉGICO DE CENTROS DE EXTENSIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA FASE 2

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE AMBIENTACION, DECORACION E IMPLEMENTACION DE ESCENARIOS PARA EL EVENTO DE INNAGRO 2023

1. ANTECEDENTES

1.1. El 22 de agosto de 2016, se firmó el Contrato de Préstamo N° 3700/OC-PE entre la República del Perú y el BID para contribuir a la financiación y ejecución del proyecto de inversión pública (PIP) Mejoramiento de los Niveles de Innovación Productiva a Nivel Nacional (código SNIP 339441), el cual se encuentra a cargo del Ministerio de la Producción, por intermedio del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad (PNICP), hoy Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación (PROINNÓVATE).

El Proyecto tiene dos componentes de intervención:

- Componente 1: Mejora de las capacidades para innovar en la industria y servicios.
- Componente 2: Entorno para la innovación productiva.

1.2. En el marco del Componente 1¹, se llevó a cabo el Concurso “Fortalecimiento Estratégico de los Centros de Transferencia Tecnológica (CET) – Fase 1”, cuyo fin fue la elaboración del Plan Estratégico de los centros de Extensión Tecnológica, a partir de un diagnóstico de carencias y brechas tecnológicas- productivas que sirva de base para el desarrollo de una oferta adecuada y efectiva de servicios de asesorías y tecnológicos que contribuyan a atender las carencias y reducir las brechas identificadas. Dicho Plan Estratégico determino los siguientes objetivos estratégicos para el Cite Agroindustrial Chavimochic:

- OE1: Ampliar y mejorar servicios: Contribuir a mejorar el nivel de competitividad de los productores y empresas agroindustriales de La Libertad, a través de soluciones innovadoras y la adopción de tecnología para la mejora de procesos y productos, así como la reducción de brechas técnico-productivas.
- OE2: Impulsar cultura de calidad: Impulsar una cultura de calidad, inocuidad e innovación, que contribuya al desarrollo sostenible del sector.
- OE3: Ser reconocidos: Contribuir al desarrollo de las empresas agroindustriales de la región y ser reconocidos por ellas como su principal socio estratégico.
- OE4: Articulación efectiva: Promover una mayor articulación entre actores productivos, académicos, públicos y sociales en beneficio del sector agroindustrial de la región.

¹ Hace referencia al Componente 1 del Contrato de Préstamo N° 3700/OC-PE entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo, descrito en el párrafo 1.2

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

- OE5: Mayor eficiencia: Integrar un modelo de gestión orientado a la eficiencia y eficacia operativa del CITE.

1.3. Específicamente, para el “Fortalecimiento Estratégico de los Centros de Transferencia Tecnológica (CET) – Fase 2” busca cofinanciar la implementación del Plan Estratégico de los Centros de Extensión y Transferencia Tecnológica (CET) para desarrollar una oferta adecuada y efectiva de servicios tecnológicos especializados, así como brindar asistencia técnica para una adecuada absorción tecnológica, servicios de mejoramiento de la capacidad receptora de tecnologías y fortalecimiento de la capacidad innovadora de las empresas. En ese contexto, el CITEagroindustrial Chavimochic se adjudicó recursos para financiar su Proyecto y se procedió a la suscripción del Contrato N°020-PROINNOVATECETF2-2021.

1.4. Según el Plan Operativo del Proyecto CET – Fase 2, el presente requerimiento incide directamente en las siguientes actividades programadas:

- 01 evento de innovación de alcance internacional.

2. OBJETIVO DEL SERVICIO

Ambientar las instalaciones donde se realizará el evento INNAGRO 2023 con decoración e implementación de escenarios y brandeo acorde a lo planificado por el CITEagroindustrial Chavimochic.

3. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO A REALIZAR

Las actividades que deberá realizar son las siguientes:

Ítem	Servicio	Características
1	SERVICIO DE AMBIENTACION, DECORACION E IMPLEMENTACION DE ESCENARIOS PARA EL EVENTO DE INNAGRO 2023	<p><u>a) Ambientación y decoración e implementación de la SALA DE EXPOSICIÓN:</u></p> <ul style="list-style-type: none">- Sistema de audio apto para cubrir la conferencia (200 personas).- 02 micrófonos inalámbricos vincheros, manos libres para ponentes.- 03 micrófonos inalámbricos de mano.- 01 micrófono cuello de ganzo para podio.- 02 pantallas LCD de 55” (para ponentes)- 01 Tarima de 6.20 m x 3.75 cm de alto con escaleras forrada en gris oscuro con negro- 02 Laptop para reproducción de contenidos.- Iluminación de decoración.- 03 Cabezas móviles para escenario.- 01 Media Pointer para pasar diapositivas a larga distancia.- 01 Switcher multimedia para el control general.- 01 Pantalla Led de 5X2.5 m

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

		<ul style="list-style-type: none">- 1 Laptop para retorno a piso- 1 Laptop para cronómetro <p><u>b) Ambientación y decoración e implementación de la SALA INMERSIÓN:</u></p> <ul style="list-style-type: none">- 04 pantallas 2.8 de alto por 5 metros de ancho.- 08 sistemas de luces led.- 06 vitrinas de exhibición con luces blancas individuales.- 03 Cabezas Móviles BEAM para escenario- 01 circuito cerrado para la proyección de imágenes tanto en las pantallas como en el mapping.- 02 TOTEM de 75”- 05 Proyectoros para los dos días- 02 Grupos Electrónos- Estructuras para Pantalla Led salón de Exposición tecnológica y salón principal
--	--	---

Para la ejecución del servicio se debe considerarse la programación señalada en el **Anexo 01 Programa INNAGRO 2023**; así mismo el esquema del escenario final se visualiza en el **Anexo 02 Montaje para Evento Innagro 2023** que forma parte del presente términos de referencia.

4. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

Luego de haber verificado el cumplimiento de las obligaciones contractuales, y estas hubieran sido realizadas sin ninguna observación, el Coordinador General del CITE emitirá la conformidad,

En caso existan observaciones para la emisión de la conformidad, se les comunicará al Proveedor vía correo electrónico, a fin de que en un período de cinco (05) días calendario subsane dichas observaciones

5. REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL PROVEEDOR

- Personal Natural o Jurídica.
- Contar con experiencia de al menos cuatro (04) servicios de organización de eventos o similares² en los últimos 05 años.
- Para la acreditación de la experiencia se tendrá en cuenta: 1) ordenes de servicio y factura o conformidad del servicio o 2) contratos y su reporte de pago por el servicio, pudiendo acreditar para ambos casos con cualquier documento que demuestre fehacientemente que se haya desarrollado el servicio.

² Se consideran servicios similares a los siguientes: Acondicionamiento y/o decoración de escenarios y/o adecuación de escenarios, instalación e implementación de módulos, stands y/o escenarios, servicios de apoyo en la participación u organización de eventos en general.



PERÚ

Ministerio de la Producción



Instituto Tecnológico de la Producción

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

6. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

- Hotel Wyndham Costa del Sol Trujillo, ubicado en Los Cocoteros 505, Trujillo.
- Horario de atención, de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 18:00 horas.
- Para las coordinaciones acerca del montaje y desmontaje del servicio podrán ponerse en contacto con el área de comunicaciones del CITEagroindustrial Chavimochic al número +51 926 651 173.

7. PLAZO Y FORMA DE PAGO

7.1. PLAZO

El plazo total para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contraídas por el proveedor, para realizar el servicio es hasta los diez (10) días calendarios, contados a partir de suscrito el contrato o notificada la orden de servicio. Dentro del plazo de ejecución del servicio se debe respetar el cronograma de fechas y horario establecido del evento debiendo considerar el montaje antes del evento y desmontaje posterior a la clausura del evento y la presentación del Informe de la ejecución de cada una de las actividades que se especifican en el Numeral 3 Características del servicio a realizar .

7.2. FORMA DE PAGO

El pago de la contraprestación, a favor del proveedor, es único y en su totalidad, se efectuará mediante abono a su Código de Cuenta Interbancaria en Soles, conforme a lo ofertado, previa conformidad, sin observaciones, de la Entidad, según el siguiente detalle:

PAGO	DESCRIPCIÓN	FORMA DE PAGO
1	SERVICIO DE AMBIENTACION, DECORACION E IMPLEMENTACION DE ESCENARIOS PARA EL EVENTO DE INNAGRO 2023	100% del monto total del servicio, previa conformidad

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el proveedor, la Entidad debe contar con la siguiente documentación.

- Factura.
- Conformidad del CITE.
- Informe de la ejecución de cada una de las actividades que se especifican en el en el Numeral 3 Características del servicio a realizar con imágenes de la ambientación, decoración e implementación de escenarios para el evento institucional denominado INNAGRO 2023 en versión digital formato PDF (visado) al correo de mesadepartesitp@itp.gob.pe.; entre los horarios de 08:00 hasta las 17:00., el cual, deberá ser presentado en el plazo de hasta cuatro (04) días calendarios de finalizado el evento.





PERÚ

Ministerio
de la Producción



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

8. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

I. Confidencialidad

Se deberá mantener en forma reservada toda la información suministrada por el ITP o los CITE. Asimismo, el proveedor se compromete a no divulgar las actividades materia del presente servicio. Esta obligación permanecerá vigente no obstante el vencimiento o la terminación del servicio prestado.

II. Propiedad intelectual

El proveedor acepta expresamente que los derechos patrimoniales y conexos de propiedad intelectual sobre los productos y documentación generada que se entreguen al amparo del presente servicio corresponden únicamente al ITP, con exclusividad y a todos los efectos. Siendo responsable de mantener la confidencialidad de la información frente a sí y ante terceros.

III. Vicios ocultos

La conformidad del servicio por parte del ITP no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. El plazo máximo de responsabilidad del proveedor es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por el ITP.

9. ANTICORRUPCIÓN

El proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la postulación al concurso, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

10. PENALIDAD

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las obligaciones objeto del contrato por parte del proveedor, la Entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria: $(0.10 \times \text{monto vigente} / (0.40 \times \text{plazo vigente en días}))$.





PERÚ

Ministerio
de la Producción



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada.

Este tipo de penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por retraso injustificado, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

